



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. 2608-6248-Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la Unidad Técnica Municipal, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Al oficial del portal de transparencia de la municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara que en el mes de Noviembre del año 2022 la municipalidad Realizo 01 contrato profesional también se realizó el **pago de contrato del proyecto de Reparación de la escuela Jose Trinidad Reyes de la Aldea la Vueltoza.**

Dando fe y legalidad y actuando en pleno conocimiento se firma la presente en la municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara a los 10 días del mes de Diciembre de 2022.

ATTE.:



Olvin Tejada Castellanos
Jefe de la Unidad Técnica Municipal



Honduras, C.A.

CONCEPCIÓN DEL SUR,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/11/2022

Hora : 09:22 a.m.

USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Orden de Pago No.: 7469

L.: 28,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6329

Fecha de Emisión: 25/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 15352

Pague a: NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA

Id/RTN: 1608198600117

La Cantidad en Letras: VEINTIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato de soldadura del techo del CEB José Trinidad Reyes de la aldea La vueltoza de este municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 002 001 000 23400 11-001-01	Reparación del CEB José Trinidad Reyes de la aldea La vueltoza	28,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	3,500.00
Total de retenciones:		3,500.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	28,000.00
Monto Total:		28,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	28,000.00
- RETENCIONES	3,500.00
TOTAL	24,500.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 1608198600117

0s+js/j9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzFEFNQtChKHpa3r+pUxViyRHHWs6b1a1P4ljb+NHtgA9UE70H7VEhZnPk2xkMsVDx50YdmGRK570iC3IGchEBwBbUBx0
ws19iGfbowS115Q/PTdICGUxvajak1pSXI52qOZUa63jb3WkWvo9udza8 Exttena/OdhE



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



RECIBO

Lps. 24,500.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de **Veinticuatro Mil Quinientos Lempiras con 00/100 Cts. (L.24,500.00)** Por concepto de Pago de contrato de soldadura del techo del CEB José Trinidad Reyes de la aldea La vuelta de este municipio.

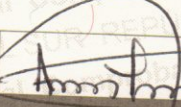
Concepción del Sur, Santa Bárbara, 25 de noviembre del 2022.

Sub total:	L. 28,000.00
Retención ISR:	L. 3,500.00
Total, recibido:	L: 24,500.00

Nelson Darío Orellana Barahona.
1608-1986-00117.
Contratista.

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE Pago de contrato de soldadura del techo del CEB José Trinidad Reyes de la aldea La vueltoza de este municipio.

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
  ELABORADO POR   REVISADO POR   AUTORIZADO POR			

RECIBI CONFORME

NOMBRE: **NEL SON DARIO ORTEGA BARAHONA**

FIRMA:

CHEQUE N.º

015352

N.º DE IDENTIDAD: **1608198600117**

N.º SOLVENCIA:

03353



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR
Santa Bárbara, Honduras, C.A.
Tel.: (504) 9475-1672
E-mail: municoncepcionsursb@yahoo.com
Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. 00015352

CONCEPCIÓN DEL SUR

25

noviembre

2022

Lugar y Fecha

NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA

Páguese a la orden de

L 24,500.00

VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



BAC
CREDOMATIC

Banco de América Central Honduras, S.A.

Firma(s)

⑆0⑆10024⑆⑆0000073005544⑆⑆00015352

FORMULARIOS STANDARD S.A. R.T.N. 007990607720. R.M. 2001.2003. T.I.E. 2551.2003/03/05. R.M. 2001.2003. S.A. CREDITO S.A.A.

SOLICITUD

**Concepción del Sur, Santa Bárbara
21 Del mes de Noviembre del 2022**

**Alcalde
Lic, Nelson Yovany Castellanos
Su oficina**

Reciba un cordial y caluroso saludo, de mi parte, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle con mucho respeto el pago del 100% de contrato de la soldadura del techo de la escuela José Trinidad Reyes de la Aldea La Vueltoza de este municipio por lo que según contrato tiene un costo de L.28,000.00 (Veinte y ocho Mil Lempiras exactos).

En espera de una respuesta positiva a la presente me despido de usted.

Atte.:



**Nelson Darío Orellana Barahona
Contratista**



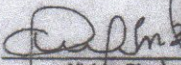
República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 05/03/2020 **RTN: 16081986001176**

NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA
Nombre o Razón Social

Inscripciones			
Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.





SAR

Ministra Directora

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3397197 Transacción: FD8D5B



ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

PERIODO 2021	NUMERO DE CONSTANCIA	N°	03353
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL Nelson Dario Orellana			
NUMERO DE IDENTIDAD		FECHA DE EMISION	
1608-1986-00117		28/03/2022	
FECHA DE VENCIMIENTO			
31/12/2022			

!!! Impulsando el desarrollo del
Municipio!!!

ALCALDE MUNICIPAL

LEER AL REVERSO

A.M.C.S.

El suscrito, Alcalde Municipal, HACE CONSTAR; que el Contribuyente, portador de esta constancia, ha pagado sus Impuestos Municipales correspondiente al año actual, por lo que se le extiende, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda resultar el examen de sus declaraciones.

1. Esta constancia es únicamente valida si esta sellada y firmada por el Alcalde Municipal.

2. No

tendra validez si muestra borrones o alteraciones.

3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la alcaldia, tanto en la verificacion de saldos como en la fiscalizacion y determinacion de ajustesw, los cuales deberan pagarse en las fechas establecidas por la ley de Municipalidades, su reglamento y el plan de arbitrios de la alcaldia Municipal de Concepcion del Sur.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATO DE SOLDADURA

Nosotros, **NELSON YOVANY CASTELLANOS PERDOMO**, Mayor de Edad, Soltero, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608197200068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **Nelson Darío Orellana Barahona** Mayor de Edad, Con Unión Libre ,Soldador, Hondureño y con domicilio y residencia en el Barrio el Paraíso, del Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. **1608198600177** quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO MANO DE OBRA DE SOLDADURA Y COLOCACION DE TECHO DE LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES DE LA ALDEA LA VUELTOZA DE ESTE MUNICIPIO**. Que se regirá con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es la: **MANO DE OBRA DE SOLDADURA Y COLOCACION DE TECHO DE LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES DE LA ALDEA LA VUELTOZA**, de este Municipio de Concepción del Sur, S.B. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria para la buena práctica de los procedimientos de construcción. **SEGUNDA: SERVICIOS:** A) **EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. Dando una garantía de 2 meses de la estructura descritas en este contrato. **EL CONTRATISTA:** proporcionara todo lo necesario para el desarrollo del objeto de este contrato. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 10 días hábiles, que iniciara a contarse a partir del día Martes 02 del Mes de Noviembre del año 2022, a través de la orden de inicio, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito y finalizara el Viernes 12 de Noviembre del 2022. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



Monto de este contrato se ha estimado en L.28, 000.00 (Veinte y Ocho Mil Lempiras Exactos.) dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato a través de un 100%; del valor del contrato que equivale a L.28, 000.00 (Veinte y Ocho Mil Lempiras Exactos.) por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, sobre el valor de la utilidad amparado en el artículo 50 de su misma Ley, el valor a retener deberá ser enterado al Servicio de Administración de Rentas(SAR). Una vez que se concluya los trabajos objetos de este contrato, previa entrega de recibo por el contratista, Los pagos se efectuaran en Lempiras.

SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante,

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD: Durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

OCTAVA: NOVENA: ROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES: El CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, EL CONTRATISTA, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

DÉCIMA: SEGUROS: El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS: EL CONTRATISTA, pagará una multa igual al 2.5% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



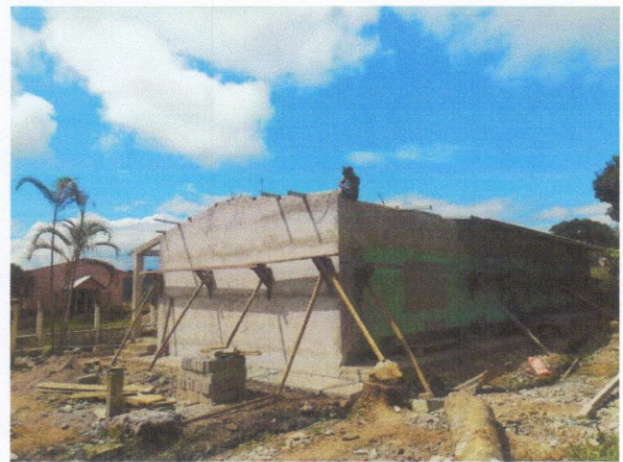
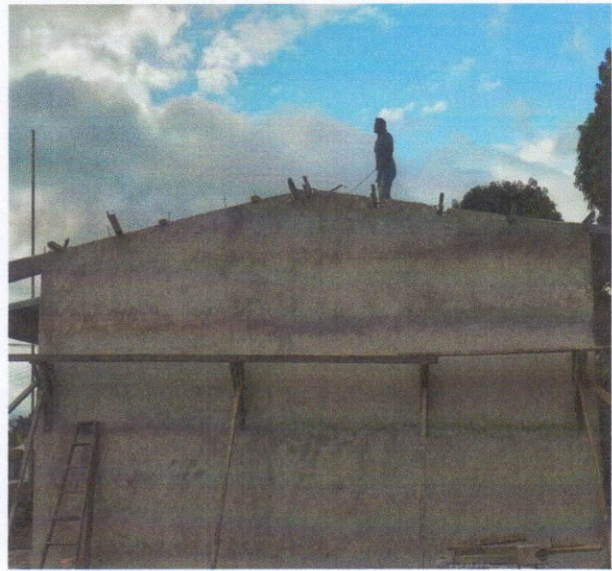
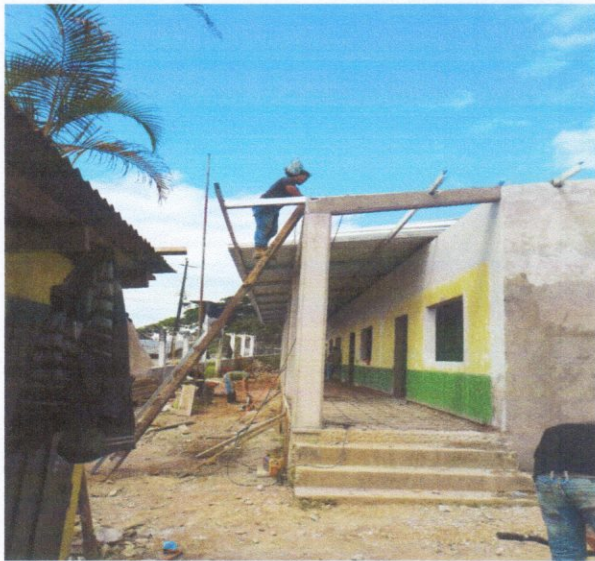
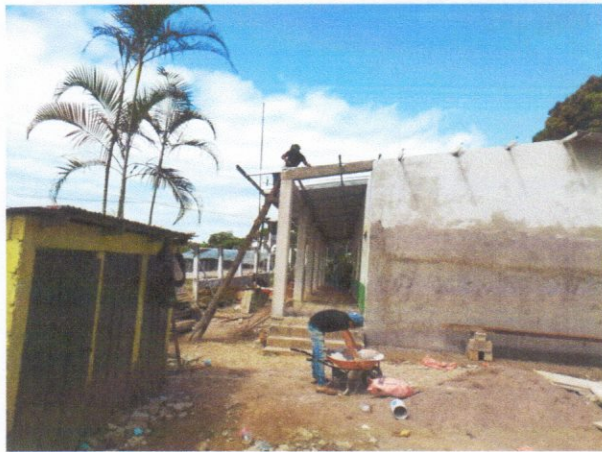
contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** El contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: ÉL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente **Contrato de elaboración**, en la Ciudad de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 01 días del mes de Noviembre del año 2022.



Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal

Nelson Darío Orellana Barahona
Contratista

SOLDADURA Y COLOCACIÓN DEL TECHO DEL CEB JOSÉ TRINIDAD REYES DE LA ALDEA LA
VUELTOZA





Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono: 9475-1672 Email: municoncepcionsursb@gmail.com



RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a
Nombre de: Nelson Dario Orellana Barahona

por la cantidad de Lps. 28,000.00 por concepto: Pago del 100% del contrato de la soldadura del techo de la Escuela Jose Trinidad Reyes de la aldea La Vueltoza de este Municipio de Concepción del Sur.




Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Concepción del Sur, Santa Bárbara